

la compañía.

- Las cifras y los saldos de las cuentas que aparecen en los estados financieros guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de cento por ciento real.
- Reviseados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea así como de los artículos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados la custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Del examen de los registros de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, conforme a las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.

REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, y la vía Resolución 04.Q.11.001, publicada en el Registro Oficial No. 289 del 10 de marzo del 2.004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numerales 1 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que ha tenido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas, para el ejercicio económico terminando al 31 de Diciembre del 2017.

A los Accionistas de HIDROCARGA S.A.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

08.04.2018
CPA. Camilo J. Triana Gómez

COMISARIO

Atentamente,

- Accionistas, reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de los administradores presentes en la reunión.
- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y las normas internacionales de información financiera.
- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y resultado de sus operaciones de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.
- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y las normas internacionales de información financiera.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.
- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico 2017, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los Administradores y los administradores presentes garantizan, en consecuencia, no existe tal requisito para el establecimiento social, ni la Junta General de Accionistas ha dispuesto la obligación de que de la compañía.
- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas ha dispuesto la obligación de que desempeño de dichos cargos.